

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE
ABGCONSTRUC ASESORES INMOBILIARIOS S.A. POR EL DE INMOASER
S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- ABGCONSTRUC ASESORES INMOBILIARIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 8 del Distrito Metropolitano de Quito, el 10/6/2010, aprobada mediante Resolución No. 2648 de 30/6/2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30/7/2010.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre, de ABGCONSTRUC ASESORES INMOBILIARIOS S.A. por el de INMOASER S.A. y la reforma de estatutos, otorgada el 24 de Octubre de 2011 ante el Notario Octavo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.11.004885 de 31 de agosto de 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, EMILIO FERNANDO UZCÁTEGUI en su calidad de PRESIDENTE SUBROGANTE DEL GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.11.004885 de 31 de octubre de 2011 aprobó el cambio de nombre, de ABGCONSTRUC ASESORES INMOBILIARIOS S.A. por el de INMOASER S.A., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre, de ABGCONSTRUC ASESORES INMOBILIARIOS S.A. por el de INMOASER S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el artículo primero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- La compañía se denominará INMOASER S.A.,..."

Quito, 31 de octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AB/30098/cc

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL

A LA SEÑORA FANNY ELIZABETH CUSTODE JIMÉNEZ, se le hace conocer el extracto de demanda verbal sumaria y las providencias que a continuación siguen:
EXTRACTO:
ACTOR: PACIFICARD S.A., (AB. GERSON HARO MERINO, PROCURADOR JUDICIAL).-
ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se con-

NOTIFICAR... Dr. Luis...
TAIPE G. (Juez Encargado)
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en uno de los de esta ciudad para posteriores notificaciones. Certifico.
Dr. Fernando Granja Lanas
SECRETARIO DEL JUZGADO 17o. DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/82590 (1)tf

SECRETARÍA...
DE PICHINCHA. Quito, jueves agosto del 2011, las 15h54. A conocimiento de la presente ca en mi calidad de Juez encarg de esta Judicatura, en virtud c Acción de Personal No. 1302-DPP de 16 de junio del 2011. lo principal, atenta la petición antecede, el juramento renc por el actor y de conformidad previsto por el Art. 82 del Cód de Procedimiento Civil, cftese demandada FANNY ELIZABE CUSTODE JIMENEZ, por la pr sa, en uno de los periódicos mayor circulación y que se edi en esta ciudad de Quito. Al efez confiérase el extracto respecti Notifíquese. F) Dr. Alfredo Grija Muñoz.. Juez encargado.
Lo que pongo en su conocimie para los fines de Ley, advirtiénd de la obligación que tienen de sel lar domicilio judicial del Palacio Justicia de esta ciudad de Qui para recibir futuras notificacion Dra. Elizabeth Cedeño Moreira SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION ANDINA DE COMERCIO
GRAN LIBERTADOR SIMON BOLIVAR S.A.
CORPSIBOL**

La compañía CORPORACION ANDINA DE COMERCIO GRAN LIBERTADOR SIMON BOLIVAR S.A. CORPSIBOL se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 13 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.004896 de 31 de Octubre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES,...

Quito, 31 de Octubre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AB/30106/cc

LA ADRA QUITO

Q - NOTIFICADO